

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION

ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO: Sesión extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Intipucá, departamento de La Unión, a las diez de la mañana del día lunes **veintiuno de diciembre del año dos mil veinte**. Convocados y presididos por el Señor Alcalde Municipal Don José Elenilson Leonzo Gallo, con la asistencia del Síndico Municipal, Señor José Elías Ponce Hernández; los Regidores Propietarios, Señores: René Abel Berrios, primer Regidor, Ana Maribel Alvarado, Segunda Regidora, y José Abel Reyes García, Cuarto Regidor. Los Regidores Suplentes, Señores: José Armando Cáceres Sánchez, Primer Regidor; Griseld Lilibeth Méndez de Rivera, Segunda Regidora; Kriscia Lorena Parada Granados, Tercera Regidora y Martha Lilian Hernández de Romero, Cuarta Regidora; acompañados por Ana Yanci Vásquez de Gutiérrez, Secretaria Municipal; Declarada abierta la sesión, el Alcalde Municipal, Señor José Elenilson Leonzo Gallo, dio las palabras de bienvenida y al verificar el quorum, procedieron a elegir a la Señora Martha Lilian Hernandez de Romero, como Tercera Concejal Propietaria Interina, en sustitución del Licenciado Gilbert Neffer Hernandez Hernandez, quien se encuentra ausente; posteriormente se dirigió la Oración al creador para que seguidamente el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, tomó los Acuerdos que se detallan a continuación:

ACUERDO NUMERO UNO: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Considerando exposición del señor Alcalde, que es un hecho notorio y/o de todos conocidos el atraso y la dificultad en cuanto a la cantidad de dinero que pudo y/o debió ingresar a la Tesorería Municipal. Es decir, a la comuna se le ha dificultado tener **INGRESOS PROPIOS O MUNICIPALES**, debido a que la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia cuyo vector de contagio ha sido el virus conocido como **CORONAVIRUS O COVID-19**, eso ocasionó que la municipalidad y el pueblo de **INTIPUCA**, diera cumplimiento a las medidas emitidas por el órgano ejecutivo, lo cual provocó una recesión en la economía en general y en Intipucá en particular, y eso ha sido determinante en la afectación de los ingresos propios de la Municipalidad, ya que esto es fundamental para cubrir los gastos fijos y/o administrativos de la institución; por lo tanto, la proyección de recolección de tributos en general y en tasas e impuestos en particular, se ha visto desbalanceado respecto

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION

a los gastos, inversiones y egresos que no pueden obviarse en el desenvolvimiento de las obligaciones de la Comuna, tales como LOS EMOLUMENTOS que deben cancelarse a los servidores municipales (en salarios y dietas de los empleados y funcionarios). Del mismo modo, es evidente y conocido incluso por los medios de comunicación, el retraso de SIETE MESES DEL FODES que ha propiciado el Órgano Ejecutivo por medio del ministerio de Hacienda en los fondos que debe ser trasladados a las Municipalidades (el DIEZ POR CIENTO de los ingresos del Estado). No obstante esas dificultades reales, es necesario garantizar el derecho constitucional que tienen los servidores municipales a su salario y/o emolumento mensual. En ese sentido el Alcalde pide el apoyo para que, mientras siga el retraso de los FONDOS FODES y de los ingresos propios que debe tener la Municipalidad, se autorice hacer transferencias de otras cuentas para cubrir el pago de los emolumentos a los servidores municipales. Luego de la exposición, análisis y comentarios del señor Alcalde y de los señores Concejales, tanto el señor Alcalde, con el apoyo de los señores Concejales: René Abel Berrios, José Elías Ponce Hernandez y Ana Maribel Alvarado, se **ACUERDA: 1) Delegar y/o autorizar al Alcalde Municipal, a la Unidad de Tesorería, y a la Unidad de Control Presupuesto y de Contabilidad, para que realicen las modificaciones presupuestarias necesarias; así como las transferencias que fueren indispensables para poder cubrir y/o cancelar los emolumentos de los servidores municipales.** Del mismo modo, en este punto se da por aprobada las modificaciones presupuestarias y/o transferencias financieras que previamente se hubiesen realizado de las cuentas bancarias de la Municipalidad para cubrir los compromisos de la institución; **2) Delegar y/o Autorizar al Alcalde Municipal,** para que realice las gestiones y/o tome las medidas que correspondan para darle cumplimiento a los acuerdos tomados en este punto; **3) Instruyese** para que se elaboren las planillas de pago de los salarios a los servidores municipales y que dichos pagos se realicen a la brevedad; **4) Autorizase** que, al recibir los ingresos suficientes de FONDOS PROPIOS Y/O MUNICIPALES o los que provengan de los FONDOS FODES, se realicen las transferencias financieras a las cuentas respectivas a efecto de mantener un presupuesto ordenado y unas fianzas sanas, conforme el ordenamiento jurídico aplicable. De

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION

conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, Salvan su voto la Señora Martha Lilian Hernandez de Romero, Tercera Regidora Propietaria Interina y el cuarto Regidor Propietario, Señor: José Abel Reyes García, Por no estar de acuerdo con los traslados. Comuníquese y certifíquese. - "*****"

ACUERDO NUMERO DOS: El suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, autorizar a la Tesorera Municipal Señora Dora Aracely Castillo de Andrade, realizar los traslados entre cuentas activas en el Banco Hipotecario de El Salvador, detallados a continuación, consecuentemente se le faculta para realizar las erogaciones correspondiente:

Cuenta a cargar	cuenta a abonar	Detalle	Monto
00130168398 TMI Compra de Terreno para ampliación de cementerio Municipal.	00130164260 TMI: FODES 25%	Pago de aguinaldos a empleados	\$25,431.50
00130168398 TMI Compra de Terreno para ampliación de cementerio Municipal.	00130164260 TMI: FODES 25%	Pago del mes de noviembre 2020, de planilla de empleados permanentes.	\$24,139.12
00130168398 TMI Compra de Terreno para ampliación de cementerio Municipal.	00130164279 TMI: FONDOS PROPIOS	V/ Pago de planillas varias, mes de noviembre 2020.	\$2,336.33
00130168398 TMI Compra de Terreno para ampliación de cementerio Municipal.	00130164317: TMI: Rec. Transporte y disposición final de desechos sólidos.	Pago del mes de noviembre al eventual: Julio Someta, camión compactador	\$264.00
00130164252 TMI: FODES 75%	00130167243 TMI: Programa de fortalecimiento y promoción De la Cultura, Arte y Deporte.	V/ meses de septiembre y octubre, a Encargada de Gimnasio Municipal.	\$1,000.00
00130168398 TMI Compra de Terreno para ampliación de cementerio Municipal.	00130164252 TMI: FODES 75%	Reintegro	\$6,000.00
00130168398 TMI Compra de Terreno para ampliación de cementerio Municipal.	00130164279 TMI: FONDOS PROPIOS	Pago de aporte patronal, INSAFOR, ISSS, Noviembre 2020.	\$2,333.76

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION**

00130168398 TMI Compra de Terreno para ampliación de cementerio Municipal.	00130164279 TMI: FONDOS PROPIOS	V/ para funcionamiento de la Municipalidad.	\$2,000.00
00130164252 TMI: FODES 75%	001301677464 TMI: mantenimiento de vehículos, mobiliario y equipo de Of.	Pago de combustible	\$5,000.00
00130167758, Fondo de Emergencia Nacional	00130164252 TMI: FODES 75%	Reintegro	\$5,900.00
00130168398 TMI Compra de Terreno para ampliación de cementerio Municipal.	Perfil Para una Navidad Feliz.	Animación y bebidas.	\$2,000.00
00130164252 TMI: FODES 75%	00130167243 TMI: Programa de fortalecimiento y promoción De la Cultura, Arte y Deporte.	V7 Pagos diversos Perfil Torneo Navideño.	\$4,200.00
00130164252 TMI: FODES 75%	001301677464 TMI: mantenimiento de vehículos, mobiliario y equipo de Of.	Pago de factura 00013, a GRAPHICS, S.A. DE C.V., por compra de equipo de oficina.	\$1,700.00
00130168398 TMI Compra de Terreno para ampliación de cementerio Municipal.	00130164260 TMI: FODES 25%	Reintegro	\$25,000.00
00130164260 TMI: FODES 25%	00130168061 TMI: Remodelación y ampliación del Parque Central, Intipucá.	Reintegro	\$16,800.00
00130164260 TMI: FODES 25%	00130164279 TMI: FONDOS PROPIOS	Valor pago de dietas a Concejales.	\$8,200.00

De conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, Salvan su voto la Señora Martha Lilian Hernandez de Romero, Tercera Regidora Propietaria Interina y el

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION

cuarto Regidor Propietario, Señor: José Abel Reyes García, Por no estar de acuerdo con los traslados. Certifíquese. "....."

ACUERDO NUMERO TRES: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Acuerda por mayoría PCN, autorizar el pago de factura No. 0001 a la Funeraria Los Olivos, para cubrir el valor de ataúd, por doscientos 00/100 US dólares, (\$200.00); que se le autorizó para el sepelio de la Señora Zoila Espinal. Salvan su voto la Señora Martha Lilian Hernandez de Romero, Tercera Regidora Propietaria Interina y el cuarto Regidor Propietario, Señor: José Abel Reyes García, de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal. Notifíquese. "....."

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, Considerando el atraso en los pagos a proveedores por la demora en el depósito del fondo FODES, Acuerda por mayoría PCN, autorizar a la Tesorera Municipal de Intipucá, Señora Dora Aracely Castillo de Andrade y la Jefe de UACI, Ingeniera Emilia Dinora Benítez Ochoa, para que se realice la liquidación de Proyectos ya ejecutados y pagados para luego reintegrar los saldos, a la cuenta TMI: FONDO FODES 75%, con el objetivo de reunir la cuota que se debe pagar a SOCINUS, S.A. DE C.V., (Relleno Sanitario); Consecuentemente se autoriza a la Tesorera para que realice el traslado de la cuenta: 00130164252 TMI: FODES 75% a la Cuenta 00130164317 a nombre de TMI: Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos Sólidos, activas en el Banco Hipotecario. Salvan su voto la Señora Martha Lilian Hernandez de Romero, Tercera Regidora Propietaria Interina y el cuarto Regidor Propietario, Señor: José Abel Reyes García, de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal. Notifíquese. "....."

ACUERDO NUMERO CINCO: El Suscrito Concejo Municipal de Intipucá, acuerda por unanimidad, Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de treinta y cinco 00/100 US dólares, (\$35.00) para la emisión de formularios de retención del 1% a contribuyentes, por transferencia de bienes y por servicios prestados. Notifíquese. “ Y no habiendo más que hacer constar, el Señor Alcalde da por terminada la sesión que para efectos de ley firmamos:

**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, AÑO 2020
INTIPUCA / LA UNION**

**José Elenilson Leonzo Gallo
Alcalde Municipal**

**José Elías Ponce Hernández
Síndico Municipal**

**René Abel Berrios
Primer Regidor Propietario**

**Ana Maribel Alvarado
Segunda Regidora Propietaria**

**Gilbert Neffer Hernández Hernández
Tercer Regidor Propietario
Ausente**

**José Abel Reyes García
Cuarto Regidor Propietario**

**José Armando Cáceres Sánchez
Primer Regidor Suplente**

**Griseld Lilibeth Méndez de Rivera.
Segunda Regidora Suplente**

**Kriscia Lorena Parada Granados
Tercera Regidora Suplente**

**Martha Lilian Hernández de Romero
Cuarta Regidora Suplente
Tercera Regidora Propietaria
Interina.**

**Ana Yanci Vasquez de Gutiérrez
Secretaria Municipal**